

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

20334 *Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 9 de octubre de 2012, por la que se incrementa el crédito previsto en la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears de 14 de diciembre de 2011, por la que se convocan las ayudas para la implantación de sistemas de aseguramiento para la mejora integral de la calidad de la leche cruda producida y recogida en las explotaciones y su certificación externa, correspondientes al año 2012*

En fecha 19 de diciembre de 2011, se publicó en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* núm. 189 EXT. la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 14 de diciembre de 2011, por la que se convocan las ayudas para la implantación de sistemas de aseguramiento para la mejora integral de la calidad de la leche cruda producida y recogida en las explotaciones y su certificación externa, correspondientes al año 2012.

Según lo que establece el punto 1 del apartado segundo de la Resolución de convocatoria, esta línea destina a su financiamiento un importe máximo de cuarenta mil ciento cuarenta y tres euros (40.143,00€), con cargo a los presupuestos del ejercicio 2012 del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears, de los que un máximo de cuarenta mil euros (40.000,00€) serán destinados al sector de leche de vaca y los otros ciento cuarenta y tres euros (143,00€) al sector de leche de oveja y de cabra. No obstante, este crédito podrá modificarse según la transferencia de crédito que efectúe el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Por otra parte, el punto 3 del apartado segundo establece que de conformidad con lo que prevé el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la cuantía prevista en el punto 1 anterior podrá ser incrementada con la cuantía adicional máxima de 60.000,00 euros, condicionada la efectividad de esta cuantía adicional a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de las circunstancias señaladas en el apartado a) del punto 2 del citado artículo 58, y previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda con anterioridad a la resolución de concesión de la subvención.

Atendiendo que esta línea de ayudas está en proceso de tramitación y dentro del plazo de presentación de solicitudes, que la demanda de ayudas para la implantación de sistemas de aseguramiento para la mejora integral de la calidad de la leche cruda producida y recogida en las explotaciones y su certificación externa, se ha incrementado respecto a lo previsto inicialmente y atendiendo la disponibilidad presupuestaria, se procede a incrementar la cuantía.

Por todo ello, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas, a propuesta del Director Gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Se incrementa el crédito destinado a la convocatoria de ayudas para la implantación de sistemas de aseguramiento para la mejora integral de la calidad de la leche cruda producida y recogida en las explotaciones y su certificación externa, para el año 2012, convocada por Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 14 de diciembre de 2011 (BOIB núm. 189 EXT., de 19 de diciembre de 2011), en veinticuatro mil treinta y dos euros (24.032,00€) quedando un crédito final de sesenta y cuatro mil ciento setenta y cinco euros (64.175,00€), que será financiado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), de los que un máximo de sesenta mil cuatrocientos veinticinco euros (60.425,00€) serán destinados al sector de leche de vaca y los otros tres mil setecientos cincuenta euros (3.750,00€) al sector de leche de oveja y de cabra.

Segundo

Esta Resolución se publicará en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*

Palma, 9 de octubre de 2012

El Presidente del FOGAIBA

Gabriel Company Bauzá

